



ABIERTO EL PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción para el curso 2018-2019 ya puede realizarse a través del enlace siguiente:
https://www.ucm.es/estudios/masterpropio-politicas_sociales_de_infancia

Recordamos que el enlace del Máster es el siguiente:
<https://www.ucm.es/cseg/mp-politicas-sociales-de-infancia>

La reserva de plaza podrá realizarse del 5 de junio al 10 de septiembre de 2018.

FINANCIACIÓN, BECAS O FACILIDADES DE PAGO

1. Bonificación a las empresas para que el/la trabajador/a se forme - Permiso Individual de Formación (PIF) - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (www.fundae.es)

Se trata de un permiso autorizado por la empresa a un/a trabajador/a para la realización de formación con bonificación de los costes salariales (ley 30/2015 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral). Todas las empresas pueden acogerse a este sistema. Si esta cantidad no se utiliza, se pierde. Ver más en:

<https://www.fundae.es/Empresas%20y%20organizaciones/Pages/Como-Bonificarte.aspx>

2. Pago fraccionado en cuatro plazos

PLAZOS PAGO FRACCIONADO CURSO 2018/2019
1º plazo: Desde el día 1/10/2018 hasta el día 15/10/2018
2º plazo: Desde el día 3/12/2018 hasta el día 17/12/2018
3º plazo: Desde el día 15/01/2019 hasta el día 31/01/2019
4º plazo: Desde el día 15/03/2019 hasta el día 30/03/2019

3. Dos medias becas de la matrícula

Las dos becas del 50% de la matrícula tienen como contraprestación la realización de labores de apoyo a la coordinación administrativa del Máster.

1º) La Dirección del Curso concederá las becas, una vez que haya un número mínimo de alumnos matriculados. Según las normas de ejecución del presupuesto, se aplicarán los porcentajes de concesión de becas en función de número de alumnos matriculados.

2º) El documento de concesión de beca que constará en el expediente del alumno será firmado por el Director del Curso.



MASTER PROPIO EN POLÍTICAS SOCIALES DE INFANCIA

Centro Superior de
**Estudios
de Gestión**

Las becas (parciales o completas) se podrán tramitar cuando el Máster tenga formalizadas suficientes matrículas.

Se aplicará el descuento de las becas parciales a partir del segundo plazo de matrícula. Si se dieran becas completas, se aplicarían a partir del mes de octubre (desde el primer plazo de matrícula).

4. Financiación del coste de la matrícula por entidad bancaria

El Banco Santander ofrece préstamos universitarios para la realización de estudios de postgrado en la Universidad Complutense. Contacto en la Oficina del Banco Santander en el Campus de Somosaguas, s/n